

Expte. N° 3038_875/2023 TITULO Renovación de captación y conducción de
abastecimiento a E.T.A.P. de LEITZA

ACTA DE APERTURA DE SOBRE BC

PRESIDENCIA:

Dabid Anaut Peña

VOCALES:

Ioana Ijurco Risco

SECRETARÍA

Ander Eslava de Miguel

En Leitza. a las 09:30 horas del 23/01/2024, se reúnen, en acto público, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre BC.



A continuación, se procede a la apertura del sobre, con el siguiente resultado:

CRITERIOS	SASOI ERAIKUNTZAK, SL	EREGI HERRILAN ETA ZERBITZUAK SL	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	RIEGOS MURCIA SL
Precio	684.100,00 €	642.055,56 €	614.019,34 €	684.000,00 €
Plazo	30 días naturales	30 días naturales	30 días naturales	30 días naturales
Garantía	5 años	5 años	5 años	5 años
Social	Sí	Sí	Sí	Sí

Se da por terminado el acto público. Posteriormente, procede a valorar las ofertas conforme a lo establecido en el pliego, con el siguiente resultado:

CRITERIOS	SASOI ERAIKUNTZAK, SL	EREGI HERRILAN ETA ZERBITZUAK SL	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	RIEGOS MURCIA SL
Precio	62,83	66,94	70	62,84
Plazo	10	10	10	10
Garantía	10	10	10	10
Social	10	10	10	10

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	100
EREGI HERRILAN ETA ZERBITZUAK SL	96,94
RIEGOS MURCIA SL	92,84
SASOI ERAIKUNTZAK, SL	92,83

La Mesa de Contratación acuerda:



1.- Requerir a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del Lote 1 del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 14 del pliego.

- Conceder un plazo de 7 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:

“En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de la propuesta de adjudicación, el licitador presentará la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.



3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Leitzia Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Leitzia, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje."

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. electrónicamente

